



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

DEMANDANTE: EDICSON MUÑOZ PEREZ.
DEMANDADO: LUZ MERY CAHUACHE YUCUNA.
RADICADO: 910013184001-2023-00170-00

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

- Sírvase aportar el escrito de demanda y sus anexos con las formalidades contenidas en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 18 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansuir

Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617

Whats App: 317 635 2257

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co